



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0150 - 2023/MPH

Huacho, 14 de abril del 2023

EXP	0630688
DOC	1775946



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 0311-2023-OPEPYE/MPH de fecha 14.04.2023, Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística; Informe N° 0151-2023-GM/MPH de fecha 14.04.2023; Proveído N° 0356-2023-ALC/MPH de fecha 14.04.2023;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, mediante DECRETO DE URGENCIA N°009-2023 de fecha 11.04.2023, se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 209 179 974,00 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que se hayan presentado en las zonas declaradas en estado de emergencia, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, del cual la Municipalidad Provincial de Huaura tiene una transferencia financiera por el monto total de S/. 100,000.00.

Que, mediante Informe N° 0311-2023-OPEPYE/MPH de fecha 14.04.2023 el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística; informa que se ha transferido a favor de nuestra institución edil conforme a lo antes precisado, la suma de S/. 100,000.00 de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0068:	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres
PRODUCTO 3000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD 5006144	Atención de actividades de emergencia
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	Recursos Ordinarios
CATEGORÍA DEL GASTO	Gasto Corriente
TIPO DE TRANSACCIÓN	2. Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 Bienes y Servicios

TOTAL PLIEGO : S/. 100,000.00

Que, mediante Informe N° 151-2023-GM/MPH de fecha 14.04.2023 precisa que en atención al documento 1775864 de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, precisa que se deberá proceder en cumplimiento de la disposición que emana del DECRETO DE URGENCIA N°009-2023, en su Artículo 3. **Financiamiento para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados**, numeral 3.3 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



28 ABR. 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0150 - 2023/MPH

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA AUTORIZADA mediante DECRETO DE URGENCIA N°009-2023, a favor del Pliego 301371 Municipalidad Provincial de Huaura por la suma de S/. 100,000.00, transferencia destinada para financiar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que se hayan presentado en las zonas declaradas en estado de emergencia, desagregación que se detalla en la Nota Presupuestal N° 0000000305, emitida por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBESE LA NOTA PRESUPUESTAL N° 0000000305, emitida por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas conforme a la norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
.....
Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
GM/OGPPU/
OPEYPE/OTIC
Archivo.